

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 041/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A LONDRES, GRAN BRETAÑA, DEL VICEPRESIDENTE GUSTAVO BLACUTT ALCALA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del European Institute de 13 de marzo de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del European Institute a la Mesa Redonda sobre Políticas de Reservas Internacionales y Fondos Soberanos que se llevará a cabo del 8 al 9 de mayo de 2007 en Londres, Gran Bretaña.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Vicepresidente del Directorio Gustavo Blacutt Alcalà al citado evento.

Que los gastos de viaje del Vicepresidente del Directorio Gustavo Blacutt Alcalà estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Londres, Gran Bretaña, del Vicepresidente del Directorio Gustavo Blacutt Alcalá, para que participe en la Mesa Redonda sobre Políticas de Reservas Internacionales y Fondos Soberanos, que se llevará a cabo del 8 al 9 de mayo de 2007.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de abril de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Oswaldo Nina Baltazar

Rolando Marín Ibáñez